BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 160 FECHA 15-noviembre-2011

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 201/2011, CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICOS PARA TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO, PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.O. Nº 943/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, de la Dirección de Operaciones – División Tarjetas de Debito, por la cual solicitan la adquisición de plásticos vírgenes para tarjetas de Debito proveniente de un remanente de producción que la firma SEGEL LOGISTICA S.A. ofrece al Banco Nacional de Fomento, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 6/2011; el informe D.A.F. Nº 4310/2011 de fecha 11 de noviembre 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 201/2011, suscrito con la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, para la "Adquisición de Plásticos para Tarjetas de Débito y Crédito para el Banco Nacional de Fomento"; el Dictamen Nº 537 de fecha 10 de noviembre de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de Dirección de Operaciones – División Tarjetas de Débito, se halla plenamente justificada por motivos de seguridad, teniendo en cuenta que sería conveniente que el mencionado remanente de todas las tarjetas pre impresas emitidas por la firma SEGEL LOGISTICA S.A. se encuentren en poder del Banco Nacional de Fomento; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 201/2011; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 201/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, para la "Adquisición de Plásticos para Tarjetas de Débito y Crédito para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de ampliar la cantidad prevista para los plásticos vírgenes para tarjetas de debito en 6.500.- (seis mil quinientas) unidades, a un precio unitario de G. 660.- (guaraníes seiscientos sesenta), que totaliza la suma de G. 4.290.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 201/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD DOCUMENTAL CONTRATACIONES